

BOLETIN INFORMATICO N° 1129
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ CONVOCATORIA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL ”.-**

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES 21/VIII/15 A LAS 10
CIERRE VIERNES 18/IX/2015 A LAS 16 HS**

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2204. Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante n° 3735) (*).

Fecha de examen: Miércoles 21 de octubre de 2015.

Sala Examinadora: Dres: Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Roberto Raúl Costa.

(*) **Condicional:** La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- **Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.**
- **Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviera participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 14.305-).**
- La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-